



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 09:43 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

CONSEJEROS:

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR SUSTITUCIÓN:

Excma. Sra. D^a. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente; el Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias; la Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes; y el Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 2 PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CARM, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES TUTELADOS Y EXTUTELADOS POR LA DGL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 18 de febrero de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la segunda prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, y la Universidad de Murcia, para el desarrollo de un proyecto de Orientación e Inserción Sociolaboral de Jóvenes tutelados y extutelados por la Dirección General de



Familias y Protección de Menores, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de recuperación y Resiliencia Next Generation.

(Se une texto de la Prórroga como documento nº 1)

TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A VARIOS MENORES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 18 de febrero de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por las entidades y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos.

Todo ello en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, de conformidad con lo establecido en la en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (BORM n.º 299, 29/12/2023), prorrogados por Orden de 23 de diciembre de 2024 de



la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, durante el ejercicio 2025 (BORM n.º 299, 27/12/2024)".

ANEXO

FUNDACIÓN ANTONIO MORENO

Nº	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	FECHA PREVISTA HASTA	ESTANCIAS A 184,33	FECHA PREVISTA HASTA 31/12/2025	ESTANCIAS A 178,29
1	14097	[REDACTED]	01/01/25	31/01/2025	31		334
2	14099	[REDACTED]	01/01/25	31/01/2025	31		334
3	14098	[REDACTED]	01/01/25	31/01/2025	31		334
4	14101	[REDACTED]	01/01/25	31/01/2025	31		334
5	14102	[REDACTED]	01/01/25	31/01/2025	31		334
6	14103	[REDACTED]	03/01/25	02/02/2025	31		332
7	14104	[REDACTED]	03/01/25	02/02/2025	31		332
8	14105	[REDACTED]	03/01/25	02/02/2025	31		332
9	14106	[REDACTED]	03/01/25	02/02/2025	31		332
10	14107	[REDACTED]	03/01/25	02/02/2025	31		332
11	14109	[REDACTED]	03/01/25	02/02/2025	31		332
12	14108	[REDACTED]	03/01/25	02/02/2025	31		332
13	14110	[REDACTED]	03/01/25	02/02/2025	31		332
14	14120	[REDACTED]	03/01/25	02/02/2025	31		332
15	14134	[REDACTED]	03/01/25	02/02/2025	31		332
16	14136	[REDACTED]	03/01/25	02/02/2025	31		332
17	14139	[REDACTED]	03/01/25	02/02/2025	31		332
18	14137	[REDACTED]	03/01/25	02/02/2025	31		332
19	14138	[REDACTED]	03/01/25	02/02/2025	31		332
20	14140	[REDACTED]	03/01/25	02/02/2025	31		332
21	14135	[REDACTED]	03/01/25	02/02/2025	31		332
22	14119	[REDACTED]	03/01/25	02/02/2025	31		332
23	14118	[REDACTED]	03/01/25	02/02/2025	31		332
24	14121	[REDACTED]	03/01/25	02/02/2025	31		332
25	14123	[REDACTED]	07/01/25	28/01/2025	22		-
26	14142	[REDACTED]	09/01/25	08/02/2025	31		326
27	14141	[REDACTED]	14/01/25	13/02/2025	31		321
28	14151	[REDACTED]	14/01/25	13/02/2025	31		321
29	14159	[REDACTED]	14/01/25	13/02/2025	31		321

RUBRA MARTINEZ, SARA 27/02/2025 13:29:06 | RUIZ CABALLERO, MARIA CONCEPCION 28/02/2025 12:08:10
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



28/02/2025 12:08:10

27/02/2025 13:25:06 RUBIA MARTINEZ, SARA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

30	14166		14/01/25	13/02/2025	31		321
31	14167		14/01/25	13/02/2025	31		321
32	14168		15/01/25	14/02/2025	31		320
33	14169		17/01/25	16/02/2025	31		318
34	14170		17/01/25	16/02/2025	31		318
35	14173		17/01/25	16/02/2025	31		318
36	14183		17/01/25	16/02/2025	31		318
37	14184		17/01/25	16/02/2025	31		318
38	14185		23/01/25	22/02/2025	31		312
39	14186		23/01/25	22/02/2025	31		312
40	14187		23/01/25	22/02/2025	31		312
41	14200		23/01/25	22/02/2025	31		312
42	14204		23/01/25	22/02/2025	31		312
43	14206		23/01/25	22/02/2025	31		312
44	14205		23/01/25	22/02/2025	31		312
45	14212		23/01/25	22/02/2025	31		312
46	14216		23/01/25	22/02/2025	31		312
47	14222		23/01/25	22/02/2025	31		312
48	14221		23/01/25	22/02/2025	31		312
49	14220		23/01/25	22/02/2025	31		312
50	14219		23/01/25	22/02/2025	31		312
51	14218		23/01/25	22/02/2025	31		312
52	14217		24/01/25	23/02/2025	31		311
53	14211		24/01/25	23/02/2025	31		311
54	14210		27/01/25	26/02/2025	31		308
55	14208		31/01/25	02/03/2025	31		304
56	14225		31/01/25	02/03/2025	31		304
57	14224		31/01/25	02/03/2025	31		304
					ESTANCIAS	1.758	18.029
					Precio/estancias día	184,33	178,29
					324.052,14		3.214.390,41
					IMPORTE TOTAL		3.538.442,55

FUNDACIÓN ST3

Nº	ID	MENOR	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2025	RECURSO	ENTIDAD
1	11406		22/01/2025		344	LA FUENTE	ST3
					ESTANCIAS	344	



Precio/estancia	212,8
TOTAL	73.203,20

ASOCIACIÓN ALBORES

Nº	ID	MENOR	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2025	RECURSO	ENTIDAD
1	6774	[REDACTED]	01/01/2025		365	OCEANO	ALBORES

ESTANCIAS	365
Precio/estancia	212,8
TOTAL	77.672,00

AUTORIZACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EVALUAR LA CONDICIONALIDAD FISCAL DEL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2025.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 18 de febrero de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno aprueba el Plan de Ajuste de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para, evaluar la condicionalidad fiscal del mecanismo de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas 2025, cuyo contenido se adjunta a la presente acta.

(Se une texto del Plan de Ajuste como documento nº 2)



AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR EL SISTEMA DE CONCURSO PARA CUBRIR PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 18 de febrero de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia a la Comisión de Valoración de las pruebas selectivas, por el sistema de concurso, para cubrir plazas del Cuerpo de Gestión de la Administración Pública Regional para la estabilización de empleo temporal de larga duración, convocadas por Orden de 9 de febrero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Mariano Tébar Martínez	Presidente	2 en día laborable
Gloria Llor Sánchez	Vocal Primera	2 en día laborable
Joaquín Gil Muñoz	Vocal Segundo	2 en día laborable
M. José Simón Manrique	Vocal Tercera	2 en día laborable
Saturnino Ábalos Ramos	Secretario	2 en día laborable



SEGUNDO.- Clasificar a la Comisión de Valoración de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 241/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 13.07.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 52618, de los Presupuestos Generales de la comunidad Autónoma para el año 2024, prorrogados para 2025.

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE ASISTENCIAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE 2024 DE PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL PARA RECONOCER EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE LA CUALIFICACIÓN INICIAL DE LOS CONDUCTORES DE DETERMINADOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE POR CARRETERA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 18 de febrero de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de asistencias fuera de la jornada laboral a los miembros del Tribunal Calificador de la 3ª convocatoria de 2024 de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional para reconocer el cumplimiento del requisito de la cualificación inicial de los conductores de



determinados vehículos destinados al transporte por carretera, en los siguientes términos:

PRESIDENTE	Antonio Sánchez-Solís de Querol	1 asistencias en día festivo y 1 en día laboral
SECRETARIA	José Alberto García Elskamp	1 asistencias en día festivo y 1 en día laboral
VOCAL 1	María Amparo Suárez Guillén	1 asistencias en día festivo y 1 en día laboral
VOCAL 2	María Angustias Mesa del Castillo	1 asistencias en día festivo y 1 en día laboral
VOCAL 3	Juan Antonio Morales Rodríguez	1 asistencias en día festivo y 1 en día laboral

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- La percepción de asistencias se hará con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.233.00, proyecto 34747 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024, prorrogados a 2025, destinada a cubrir los gastos de las indemnizaciones correspondientes a las asistencias de los miembros del Tribunal calificador.

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE ASISTENCIAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA SEXTA CONVOCATORIA DE 2024 DE PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL PARA RECONOCER EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE LA CUALIFICACIÓN INICIAL DE LOS CONDUCTORES DE DETERMINADOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE POR CARRETERA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
 En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 18 de febrero de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de asistencias fuera de la jornada laboral a los miembros del Tribunal Calificador de la 6ª convocatoria de 2024 de pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional para reconocer el cumplimiento del requisito de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a los siguientes miembros del Tribunal:

PRESIDENTA	María Angustias Mesa del Castillo	1 asistencias en día festivo y 1 en día laboral
SECRETARIA	José Alberto García Elskamp	1 asistencias en día festivo y 1 en día laboral
VOCAL 1	Elena Giménez Marín	1 asistencias en día festivo y 1 en día laboral
VOCAL 2	Eva Alguacil Beteta	1 asistencias en día festivo y 1 en día laboral
VOCAL 3	Jorge Juan Espinosa Bascañana	1 asistencias en día festivo y 1 en día laboral

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- La percepción de asistencias se hará con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.233.00, proyecto 34747 de los Presupuestos



Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024, prorrogados a 2025, destinada a cubrir los gastos de las indemnizaciones correspondientes a las asistencias de los miembros del Tribunal calificador.

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE ASISTENCIAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CUARTA CONVOCATORIA DE 2024 DE PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL PARA RECONOCER EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE LA CUALIFICACIÓN INICIAL DE LOS CONDUCTORES DE DETERMINADOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE POR CARRETERA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 18 de febrero de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de asistencias fuera de la jornada laboral a los miembros del Tribunal Calificador de la 4ª convocatoria de 2024 de pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional para reconocer el cumplimiento del requisito de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a los siguientes miembros del Tribunal:



PRESIDENTA	María Angustias Mesa del Castillo	1 asistencias en día festivo y 1 en día laboral
SECRETARIA	José Alberto García Elskamp	1 asistencias en día festivo y 1 en día laboral
VOCAL 1	Elena Giménez Marín	1 asistencias en día festivo y 1 en día laboral
VOCAL 2	María Miñarro Laorden	1 asistencias en día festivo y 1 en día laboral
VOCAL 3	Juan Antonio Morales Rodríguez	1 asistencias en día festivo y 1 en día laboral

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- La percepción de asistencias se hará con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.233.00, proyecto 34747 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024, prorrogados a 2025, destinada a cubrir los gastos de las indemnizaciones correspondientes a las asistencias de los miembros del Tribunal calificador.

AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR Y LA UNIVERSIDAD DE LAS HESPÉRIDES, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 18 de febrero de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la celebración del convenio de cooperación educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Universidad de las Hespérides, para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

ACUERDO PARA LA RENOVACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 18 de febrero de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

a propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. – Proponer los siguientes ceses en el Consejo de Administración del ICA:

- Cesar como vocal titular, a don José Francisco Lajara Martínez como Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo,



Cultura, Juventud y Deportes, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto nº 145/2024, de 26 de julio.

- Cesar como vocal titular, a don Patricio Sánchez López, como Director General de Competitividad y Calidad Turísticas de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, tras su cese en el cargo en virtud del Decreto nº 197/2024, de 26 de septiembre.

SEGUNDO. - Proponer los siguientes nombramientos en el Consejo de Administración del ICA, en representación de la Consejería de adscripción del ICA y en representación de la Consejería en materia de cultura, siendo en ambos casos la denominada Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes:

- Don Patricio Sánchez López, Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes por Decreto nº 201/2024, de 26 de septiembre.
- Doña Eva María Reverte Hernández, Directora General de Competitividad y Calidad Turísticas de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno nº 226, de 27 de septiembre.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE FUENTE ÁLAMO, MORATALLA Y PUERTO LUMBRERAS, PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ANUALIDADES 2024 Y 2025, DE LAS ESCUELAS INFANTILES.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 18 de febrero de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de Fuente Álamo, Moratalla y Puerto Lumbreras para, gastos de funcionamiento de las anualidades 2024 y 2025, de las escuelas infantiles creadas en el marco del Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al plan de recuperación transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation Eu.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL SERVICIO DE COOPERACIÓN Y DE ACCIÓN CULTURAL DE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN ESPAÑA.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 18 de febrero de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y el Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en España, para la regulación de la colaboración entre las partes para la realización de los exámenes oficiales que



permitan la obtención del diploma de estudios en lengua francesa en su versión escolar (Delf escolar) expedido por el Ministerio de Educación del Gobierno de Francia en la red pública de los centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 12 de febrero de 2025.

(Se une texto del informe como documento nº 6)

INFORMES VARIOS

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad.

Interviene la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad para informar sobre subvenciones para la realización de programas de interés general consideradas de interés social a desarrollar por entidades del Tercer Sector de Acción Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el año 2024.

(Se une texto del informe como documento nº 7)



Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DESARROLLADAS EN 2022 Y 2023.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba los Informes de ejecución de las campañas de publicidad y comunicación desarrolladas en 2022 y 2023, que se adjuntan como anexo a la presente acta, y su posterior remisión a la Asamblea Regional y publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se unen textos de los informes como documento nº 8)

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Presidenta por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria por sustitución, CERTIFICO:

Vº Bº

LA PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:



27/02/2025 13:29:06 | RUIZ CABALLERO, MARIA CONCEPCION

28/02/2025 12:08:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

